

Piden cárcel a dos empresarios por el accidente de un operario conduciendo un dúmper en un invernadero

Fuente: ideal.es/almeria,02/07/2017

La Fiscalía va a solicitar penas de un año de prisión para dos empresarios acusados del accidente laboral sufrido por un trabajador cuando maniobraba con un dúmper para transportar arena al interior de un invernadero.

La máquina, al frenar para depositar la arena en el pasillo central, perdió la estabilidad y volcó hacia delante, saliendo despedido el operario por su lado izquierdo, lo que le provocó fractura de tibia y peroné, así como policonusiones.

El Ministerio Público atribuye al administrador de la empresa de transportes para la que trabajaba y al propietario del invernadero, ubicado en la finca 'Las Avionetas' de El Ejido (Almería) la presunta comisión de delitos contra los derechos de los trabajadores en concurso con delitos de lesiones imprudentes.

Según recoge el escrito de calificación provisional, al que ha tenido acceso Europa Press, el trabajador, contratado con categoría de conductor de maquinaria, se encontraba trabajando a las 15,30 horas del 5 de mayo en 2014 en el interior de la explotación agrícola. En concreto, conduciendo un dúmper, transportaba arena al interior de la finca cuando, en uno de los trayectos realizados, al frenarlo para depositar la carga, "perdió la estabilidad y volcó hacia delante, saliendo despedido el trabajador por su lado izquierdo".

Según la fiscal, el accidente tuvo lugar "por falta de medidas de protección individual" del dúmper, en concreto, el cinturón de seguridad, y porque la máquina "carecía del mantenimiento adecuado mediante un incorrecto procedimiento de trabajo".

Añade que el trabajador accidentado, con categoría de conductor de maquinaria, "no había recibido además formación ni información específica en materia de prevención de riesgos laborales para el manejo del equipo".

"Responsables de todo ello son el administrador de la empresa como máximo responsable de las medidas de seguridad, y el dueño del invernadero, por la falta de vigilancia en el modo de operar de todos los trabajadores que se encuentren en el centro, por falta de coordinación de actividades empresariales y por carencia de procedimiento de trabajo específico para la tarea de carga, transporte y descarga en dúmper", concluye.

J.A.G.L. y F.J.G.M. se enfrenta, al margen de las penas privativas de libertad, al pago de sendas multas de nueve meses a razón de 12 euros al día y una indemnización, conjunta y solidaria, de 11.741 euros por los días que estuvo incapacitado, 647 euros por los días de estancia hospitalaria, y de 10.317 euros por las secuelas.

El trabajador tardó en curar 210 días de los que nueve fueron de ingreso hospitalario. Además, le han quedado como secuelas material de osteosíntesis en tibia y peroné, dolor en el tobillo y perjuicio estético por cicatriz de 19 centímetros en una pierna.

<http://www.ideal.es/almeria/almeria/piden-carcel-empresarios-20170702113702-nt.html>